



REF.: Autoriza, a efectuar adquisición de Leña para biblioteca Pública mediante **TRATO DIRECTO**.-

DECRETO EX. N°

0543

Curacautín, 22 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Art. 10° N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al momento de la misma".-
- 2.- La Ley N° 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de pedido N° 11/16, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, En donde se requiere adquirir 20 metros de leña trozada de hualle seca, para la biblioteca Pública de Curacautín.-
- 2.- El cuadro de evaluación de las cotizaciones Servicio de Traslado

N° COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
10	13/04/2016	SOC. COMERCIAL DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y ASESORIA LIMITADA		\$ 452.200.-
10	13/04/2016	CARLOS MORALES SALINAS		\$ 476.000.-
10	14/04/2016	LUIS RUBEN HENRIQUEZ TOLEDO		\$ 547.400.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la contratación directa de los servicios que a continuación se señala, al proveedor y por el monto que se indica:

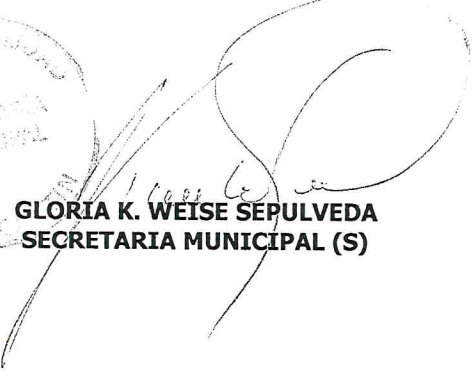
N° COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
10	13/04/2016	SOC. COMERCIAL DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y ASESORIA LIMITADA		\$ 452.200.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal año 2016, al ítem que corresponda del **Clasificador Presupuestario**.-

3.- **PUBLIQUESE** el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compra y contratación de la Administración.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GKWS/LIPR/afm
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes